



CÓRDOBA, 23 SEP 2014

VISTO:

El Expediente CUDÁP N° 46968/2014, por el que la arquitecta **Silvina MOCCI** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva por concurso de la Cátedra de **ARQUITECTURA I- C**, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1° de octubre de 2014, con motivo de la realización de un viaje de estudios de intercambio docente en la Universidad de San Buenaventura- Cali, Colombia; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde encuadrar dicha solicitud en los alcances del artículo 3° de la Ordenanza N° 01/91 del H.C.S.,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Silvina MOCCI (Legajo 41193)** en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva por concurso de la Cátedra de **ARQUITECTURA I- C**, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1° de octubre de 2014, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Planificación y gestión Institucional de la Universidad nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N°346/03 del H. Consejo superior.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCOS GERLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1079/14.-